

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

# **CENTRO EDUCATIVO CIENCIA**

2014

**DOSQUEBRADAS - RISARALDA** 



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA

El consejo Directivo del Centro Educativo Ciencia, en uso de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional, La ley General de Educación 115 de 1994 y sus reglamentarios particularmente el 1860 de 1994, El Decreto 3011de 1997, El sistema Institucional de Evaluación Decreto 1290 de 2009 y la jurisprudencia emanada de la corte constitucional relacionada con los Manuales de Convivencia, indican que debe ser una herramienta.

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el presente Manual de Convivencia, según lo tratado en el Consejo Directivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Manual de Convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

ALVARO HERNAN ARROYAVE ARIAS
Rector



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### **CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL**

#### **ARTICULO 1: CONCEPTO**

El presente Manual de Convivencia es el producto de la reflexión y participación de todos los estamentos del CENTRO EDUCATIVO CIENCIA, con el fin de lograr un ambiente de tolerancia, respeto, aprecio por la vida y bienestar de las personas. Este Manual de Convivencia es parte del Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto es una herramienta de trabajo en permanente proceso de evaluación, revisión y ajuste. Es un conjunto de disposiciones adoptadas de común acuerdo entre los integrantes de la comunidad educativa.

El alumno (a) al matricularse en el plantel, debe comprometerse con el modelo del perfil del estudiante que presenta el centro educativo. Como eje fundamental del Manual, se propone rechazar el autoritarismo y la excesiva libertad en las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. En virtud de la autonomía escolar, nuestro colegio ha elaborado su propio Manual para establecer claras políticas de convivencia escolar.

#### **ARTÍCULO 2: MARCO LEGAL:**

El Manual de Convivencia y/o reglamento del Centro Educativo Ciencia de la ciudad de Dosquebradas, se fundamenta legalmente en:

- Que la nueva Constitución Política de Colombia consagra que "se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana" (artículo 41).
- 2. Que en sus objetivos educativos institucionales tiene lugar privilegiado la formación integral y personalizada de sus estudiantes, a fin de que logren su integración efectiva en la sociedad colombiana y sean capaces de ayudar a transformarla de la forma más justa y más humana.
- 3. Que los valores éticos y morales que sustentan el estado de derecho de la democracia participativa de Colombia deben promoverse para ser posible la convivencia civilizada de la comunidad educativa.
- 4. Que el decreto 1423 del 6 de mayo de 1993 establece que cada institución instructor construirá con la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, su propio manual de convivencia, reglamento, código, guía o constitución escolar, que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los estudiantes.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

5. Que la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario del 1860 en su artículo 17 determina la obligatoriedad del reglamento o del manual de convivencia en todas las instituciones públicas y privadas.

#### ARTÍCULO 3: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Por el acto de la matrícula, el estudiante adquiere el compromiso formal de respetar los estatutos y reglamentos de la Institución y, por ende, de cumplir sus normas de orden académico, disciplinario y administrativo.

#### ARTÍCULO 4: OBJETIVOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- 1. Analizar el reglamento interno, conforme a las disposiciones de la Constitución Nacional, la ley general de educación, el Código de la infancia y la adolescencia, de los derechos humanos y de las Constituciones de la Congregación Siervas del Santísimo y la Caridad.
- 2. Armonizar las relaciones sociales entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 3. Establecer normas de conducta de estudiantes y profesores que garanticen el mutuo respeto, el procedimiento para la formulación de quejas o reclamos, definir sanciones disciplinarias e instancias para aplicar dichas sanciones y potenciar el derecho a la defensa.
- 4. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los deberes, derechos, normas, reglamentos, sanciones y estímulos que regulan la vida en comunidad de conformidad con los acuerdos establecidos entre los agentes y en concordancia con la filosofía, política de calidad, los principios, la misión y la visión de la institución.
- 5. Posibilitar la convivencia, la tolerancia y el respeto por la diferencia, entre los miembros de la comunidad educativa.
- 6. Centrar los fines de apoyo educativo en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la comunicación, la vocación humana, la personalización y la socialización con el fin de mejorar la calidad de vida integrando los proyectos obligatorios a la vida cotidiana de la comunidad.
- 7. Establecer criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización, conservación de bienes personales y colectivos y definir pautas de comportamiento en relación al cuidado del medio ambiente escolar.
- 8. Establecer normas de higiene, de salud y mecanismos para prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas e instaurar pautas de presentación personal que permitan la **no discriminación** por razones de apariencia.
- 9. Establecer normas que garanticen la calidad y condiciones del funcionamiento y operación de los medios de comunicación a nivel interno



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

del establecimiento, vigilar por el aprovisionamiento de materiales didácticos, reglamentar el uso de la biblioteca escolar.

### ARTÍCULO 5: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- 1. Promover la construcción de valores que conlleven a los estudiantes a vivenciar unas relaciones familiares y sociales, armónicas y responsables.
- 2. Formar personas capaces de aportar sus propios valores en pro de la comunidad y su realización personal desde la autonomía.
- 3. Capacitar y orientar a los (las) estudiantes para que conozca sus derechos, deberes en un ambiente democrático y justo.
- 4. Generar un ambiente de amistad y solidaridad entre estudiantes, profesores y padres de familia que permita vivenciar la tolerancia.
- 5. Especificar distintos tipos de falta de acuerdo a su gravedad, establecer las sanciones para cada una de ellas.
- 6. Designar las instancias que tienen la responsabilidad de orientar y establecer correctivos de acuerdo a las faltas cometidas, donde debe primar siempre el diálogo y el respeto al debido proceso.
- 7. Establecer criterios de uso adecuado que permitan velar por el cuidado de todos los medios disponibles tanto los personales como los ofrecidos por la institución (escritorios, medios audiovisuales, biblioteca, cuadros, jardines interiores, paredes, tableros, baños, computadores y otros).
- 8. Generar un ambiente democrático que motive a participar de una manera activa en las elecciones tanto del consejo de estudiantes como de personero(a) estudiantil.

#### ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES.

El presente reglamento rige para todo el personal del CENTRO EDUCATIVO CIENCIA y obliga sin excepción a todos sus estudiantes, quienes en virtud de su responsable y libre elección, aceptan íntegramente sus disposiciones. El hacer cumplir las disposiciones contenidas en este Reglamento es una tarea que debe ser asumida por el Cuerpo docente y Directivo del Centro Educativo Ciencia.

- a. Respetaremos y acataremos el Proyecto Educativo Institucional del CENTRO EDUCATIVO CIENCIA
- b. Respetaremos la vida de nosotros, en los demás y en la naturaleza.
- c. Reconoceremos el valor de cada persona por el hecho de serlo.
- d. Emplearemos el diálogo como mecanismo privilegiado para una sana convivencia.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

- e. Fomentaremos la democracia participativa.
- f. El bien común primará sobre el bien particular.

#### ARTÍCULO 7. DE LA FILOSOFÍA

La filosofía del CENTRO EDUCATIVO CIENCIA tiene presente que la persona es el centro y el pilar de la sociedad, impulsadora de valores, sostén de la familia, líder en el desarrollo social; con un destino trascendente que lo lleva a luchar por construir un mundo más justo y fraterno, que participa en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural, artística y política, mediante la indispensable aportación que da a la elaboración de una cultura capaz de conciliar razón y sentimiento.

Queremos formar personas que ejercen su capacidad de liderazgo en la sociedad, que tengan presente y con altura, su dignidad como personas de bien .Que ejercerán dentro de la sociedad un plan fundamental dentro de su vida Profesional. La Institución consagra como ideal inamovible el pleno respeto de la identidad y desarrollará un eficaz e ilustrado proyecto de promoción que contemple todos los ámbitos de la vida, a partir de una renovada y universal toma de conciencia de la dignidad humana.

La Institución cree firmemente en la educación integral para la persona, como elemento fundamental para el progreso, según categorías científicas y técnicas dando trascendental importancia a la dimensión ética, encaminada a formar al ser humano en orden a un fin último en sus aspectos físico, intelectual, moral y religioso, elementos fundamentales en la formación de una persona útil a su familia, a la sociedad, a la patria y/o la iglesia, incrementando el desarrollo del espíritu crítico constructivo, la capacidad analítica, el deseo de superación, la apreciación estética, el ejercicio de sus derechos y el cabal y estricto cumplimiento de sus deberes.

La institución privilegia la educación como el proceso que dota al estudiante de independencia de juicio y proceder y de formación de criterio y de los elementos teóricos necesarios para que pueda establecer una jerarquía de los valores y los difunda en la comunidad. El Colegio considera que la educación debe integrar a los miembros de la Comunidad a nivel Institucional, mediante el uso de los mejores medios de comunicación, las relaciones humanas, la pedagogía y la didáctica, desarrollando por eso medios y actitudes de franco y abierto diálogo, de



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

amistad sincera, de entrega a los demás, de ayuda y colaboración, posibilitando los programas de extensión de su labor a los miembros de la comunidad.

La educación que el Colegio ofrece es práctica, competente dirigida hacia un futuro laboral basada en el desarrollo de la iniciativa, la expresión creadora, la objetividad de pensamiento y acción, la adquisición de habilidades y la sensibilidad para apreciar, valorar y respetar la belleza, preservar los valores y el patrimonio artístico y cultural de la nación.

#### MISIÓN

El Centro Educativo Ciencia, lidera procesos de formación integral para jóvenes y adultos, basado en la sana convivencia, el amor por el prójimo y el respeto, con un equipo altamente calificado, promoviendo el desarrollo de la región y la calidad de vida, desarrollando en los estudiantes las capacidades: crítica, autónoma, de liderazgo investigativo, empresarial y social.

#### VISIÓN

En el 2017 el Centro Educativo Ciencia será una Institución líder en la formación de jóvenes y adultos, desarrollando procesos efectivos que garanticen a la comunidad educativa satisfacción en la formación académica y empresarial, proyectando la persona como el centro y el pilar de la sociedad.

#### ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El Centro Educativo Ciencia orienta su proceso formativo fundamentado en la parte humanística y capacitación académica, concibiendo los siguientes principios:

- Fe: Se trata de un impulso que mueve a buscar a Dios y a llevar su mensaje a las personas, es la respuesta del hombre al amor de Dios que se nos ha revelado en Jesucristo.
- 2. Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

# CIENCIA

# CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

- 3. **Dignidad Humana:** Es un valor y una actitud interior que nos lleva a valorar nuestras capacidades y a reconocer nuestras debilidades. La razón, la voluntad y la libertad del hombre son el origen de su dignidad.
- 4. **Pertinencia**, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- 5. **Flexibilidad**, Según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.
- 6. **Participación**, Según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser participes de las mismas.
- 7. La Libertad: Busca formar estudiantes libres, capaces de controlar sus actuaciones utilizando la razón y la voluntad, "solo es libre quien tiene capacidad de decidir y auto controlarse".
- 8. La Sabiduría: Pretende formar educandos inteligentes que elaboren el saber y lo pongan al servicio de su comunidad, capaces de crear y llevar la ciencia y la tecnología a la práctica para el bien común, construyendo de esta manera una sociedad más justa y humana.
- 9. El sentido de Disciplina como requisito de la Democracia: la institución busca formar estudiantes para el pluralismo político, participación consiente y responsable, respeto a la autoridad legítima a la ley, a la convivencia pacífica y valoración de la familia como base de la socialización.
- 10. Respeto: Es una actitud de vida que nos impulsa a valorar las posibilidades y limitaciones de los demás. Es aceptar que existen diferencias de pensamiento y expresión y que estas son la base de la libertad de la persona.
- 11. La justicia: Es un valor social y moral que impulsa a dar a cada uno lo suyo lo que le corresponde.
- 12. La veracidad: Es el valor moral que induce a las personas a decir, usar o profesar siempre la verdad.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.
Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### ARTÍCULO 9º. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Directivos, estudiantes, docentes y padres de familia serán los integrantes de nuestra comunidad educativa, cada uno deberá aportar sus capacidades para lograr construir una sociedad digna y justa.

#### PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil del estudiante está basado en la filosofía del Colegio. Son sus características:

- a. Conciencia de su ser como estudiante de este Plantel.
- b. Cultiva como estudiante ideales de transformación y proyección a la comunidad.
- c. Tolerante, con capacidad de diálogo, discrepancia civilizada y búsqueda de consenso.
- d. Reflexivo, con capacidad de crecer intelectual, artística y espiritualmente.
- e. Debe ser una persona que como fruto del proceso educativo, muestra integridad en todos los actos de su vida.
- f. Acatar el principio de orden y autoridad, obrando de acuerdo a las normas y filosofía del Colegio.
- g. Mantener viva y constante su auto motivación hacia el aprendizaje y hacia las disciplinas científicas e investigativas, interesándose por ampliar sus conocimientos en todas las áreas, sabiendo que el aprendizaje es un proceso individual que depende de sí mismo(a).
- h. Conocedor(a) del incalculable valor y dignidad de la persona humana.

#### PERFIL DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres de familia o quienes ejerzan como acudientes o representantes legales, son miembros activos y partícipes de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Ciencia. Por lo tanto su misión no termina con el simple hecho de matricular a su hijo(a) en el ciclo que le corresponda, ya que solo mediante una actitud vigilante, interesada y comprensiva de su parte, permitirá complementar adecuadamente la labor educativa. Como representante de sus hijos(as) se comprometen dentro del proceso de formación integral a atender oportunamente los requerimientos del colegio.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### Aspiramos a que nuestros padres, madres de familia y/o acudientes

- Convencidos de que ellos son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos(as) y el colegio es sólo partícipe de este derecho y deber fundamental, por delegación expresa de los padres.
- 2. Colaboren en la formación integral de sus hijos(as) o acudidos
- 3. Sean coherentes en su actuar para educar con el ejemplo en el respeto por los derechos de los demás, la tolerancia, la sinceridad y la honestidad en todos sus actos.
- 4. Abiertos al diálogo con los miembros de la Comunidad Educativa, siguiendo y respetando el conducto regular para que sus inquietudes sean debidamente resueltas por las personas directamente encargadas.
- 5. Que sean conscientes que la mejor disciplina es el ejercicio del amor, y que no siempre este es consentimiento o aceptación de todo lo que son o hacen los(as) hijos(as) o acudidos.
- 6. Estimulan el crecimiento integral de sus hijos(as) fomentando un clima de sana y alegre convivencia basada en la confianza y el respeto mutuo.
- 7. Sean capaces de apreciar, comprender, disfrutar y acompañar las diferentes etapas en el desarrollo de sus hijos(as) o acudidos con las implicaciones que ello tiene para sus vidas.
- 8. Serán los primeros y principales instructores de sus hijos y estarán comprometidos a participar activamente en el Proyecto Educativo del Centro Educativo Ciencia.

#### PERFIL DEL DOCENTE

- 1. Querer su misión de maestro, para proyectar en el aula la mística que motive a los estudiantes hacia el aprendizaje, identificando los principios filosóficos de la Institución.
- 2. La orientación que hace el educador debe ser una semilla de vida en los estudiantes.
- El docente debe ser un verdadero orientador de los valores de amistad, lealtad, responsabilidad, humildad, solidaridad, sensibilidad, bondad, generosidad, honestidad, justicia, respeto por los símbolos patrios y de la institución.
- 4. Debe ejercer su profesión con amor, responsabilidad, dedicación y entrega.
- 5. El educador debe ser creativo, claro, hábil en la orientación del saber.
- 6. El educador debe ser coherente entre lo que piensa, dice y hace.
- 7. El educador debe conocer e identificarse con la filosofía del Colegio y ser leal a sus principios, a las directivas, compañeros y políticas de la Institución.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

- 8. El educador debe actualizarse, capacitarse tanto en conocimiento como en metodología.
- 9. El educador debe tener espíritu de servicio y cooperación.

#### ARTÍCULO 10º. DEBERES DE LOS DOCENTES

Para que el colegio funcione adecuadamente los docentes deben ser el eje y motor de cambio al interior y al exterior de la comunidad educativa. Para ello cumplirán diariamente con unos deberes y compromisos que se expresen en las relaciones armónicas que deben darse en todos los frentes: Con los estudiantes, colegas, padres, madres de familia y con la institución. El docente debe ser coherente con la misión, Visión y Filosofía del **Centro Educativo Ciencia** y así logrará la práctica de los deberes dándose el perfil de educador Ciencista.

- 1. Orientar a las(los) estudiantes a la Filosofía Institucional.
- 2. Crear en los(las) estudiantes hábitos de investigación, estimulándolo (la) como persona y promoviendo su superación.
- 3. Inculcar en cada estudiante el amor a la institución, a los valores, a la historia, a la cultura y al respeto de sus principios.
- 4. Mostrar pulcritud y buena presentación personal como ejemplo vivo para sus estudiantes.
- 5. Ser imparcial en la evaluación y dar a conocer a tiempo sus resultados.
- 6. Conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia.
- 7. Asistir a los eventos y actos programados con los(los) educandos.
- 8. Asistir a las reuniones programadas por las directivas del colegio.
- 9. Avisar oportunamente a Rectoría cualquier ausencia o falta.
- 10. Atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten su atención.
- 11. Promover la formación de valores morales, éticos, espirituales y cívicos a partir de su ejemplo vivencial.
- 12. Hacer seguimiento y control de los contenidos programados en su área o asignatura a la luz de los objetivos institucionales aplicando los instrumentos de evaluación propios del **P.E.I.**
- 13. Orientar y corregir los trabajos, controlar la asistencia (puntualidad), orden, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales y marcha del grupo.
- 14. Ser imparcial y justo (a) con cada una de los (las) estudiantes sin tener preferencias o compromisos particulares.
- 15. Corregir oportunamente a cualquier estudiante del colegio, sin importar el curso cuando el caso lo amerite.
- 16. Elaborar talleres y diseñar evaluaciones de tal forma que favorezcan el



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

desarrollo de los diferentes niveles de pensamiento y habilidades cognitivas.

17. Evaluar con una visión integral, estimulando la apropiación del conocimiento, la investigación, proyección social de la academia.

#### CON LOS COLEGAS.

- 1. Ser respetuosos, amables y solidarios.
- 2. Compartir los conocimientos pedagógicos y metodológicos que beneficie la Institución y sirvan de soporte fraterno.
- 3. Hablar bien de cada compañero(a) y no permitir críticas que disminuyan su valor profesional.
- 4. Fortalecer el trabajo de equipo a todo momento.

### **CON LA INSTITUCIÓN**

- 1. Entregar toda su capacidad de trabajo.
- 2. Cumplir con horarios y jornadas de trabajo.
- 3. En caso de ausencia (justificada) avisar oportunamente y enviar los talleres o actividades a realizar con las(los) educandas(os).
- 4. Compartir los conocimientos pedagógicos y metodológicos que beneficien la institución y sirvan de soporte fraterno.
- 5. Hablar bien de cada compañero y no permitir críticas que disminuyan su valor profesional.
- 6. Mantener una comunicación sana, abierta y espontánea que sea vínculo de unión y fraternidad.
- 7. Identificar los recursos con que cuenta el colegio y darles uso adecuado.
- 8. Planear, organizar y ejecutar eficientemente labores en coherencia con la filosofía de la Institución.
- 9. Asistir puntualmente a las reuniones y actividades programadas por las instituciones lo mismo que actividades especiales.
- 10. Mantener una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad para desempeñar con eficiencia las funciones del cargo asignado.
- 11. Poner al servicio del colegio su vocación como maestro entregando todas sus cualidades, capacidades, preparación y creatividad.
- 12. Actualizarse permanentemente en todos los aspectos de su vida profesional.
- 13. Estimular acciones que permitan interiorizar valores que pongan en alto el concepto de dignidad humana dentro y fuera de la institución.
- 14. Tener pertenencia, identidad y apoyar, leal y comprometidamente las prácticas de la institución.
- 15. Entregar oportunamente al coordinador(a) las actas de valoración, informes académicos y otros requerimientos en las fechas establecidas.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

- 16. Abstenerse de hacer comentarios que deterioren las relaciones interpersonales y la imagen de la Institución.
- 17. Preparar talleres o guías de trabajo y entregarlos al coordinador para ser empleados en casos de ausencia forzosa del docente.
- 18. Trabajar continuamente en la formación integral con los(los) educandos.
- 19. Interesarse por hacer cumplir las directrices de la Institución con relación a las exigencias disciplinarias contenidas en este Manual de Convivencia.
- 20. Hablar todos el mismo lenguaje de la Institución para que sea aprovechado en beneficio de la formación de los(las) estudiantes.
- 21. Ceñirse al modelo pedagógico institucional y tener manejo de grupo para que el rendimiento académico y la disciplina sean eficaces.
- 22. Propender por mejorar el rendimiento académico.

#### **DIRECTIVOS**

Ofrecerán los ambientes propicios para los procesos de enseñanza y de aprendizaje: recursos humanos, físicos, tecnológicos, pedagógicos adecuados al Proyecto Educativo Institucional.

#### ARTÍCULO 11. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- Manual de convivencia: Instrumento pedagógico inscrito en el PEI y se convierte en el marco de referencia para la comunidad educativa. Facilita la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso de todos frente a unos valores que hacen posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática y participativa.
- **Comportamiento:** Manera de actuar de acuerdo con las normas sociales que se deben observar.
- **Disciplina:** Conjunto de normas que orientan la conducta y actitudes de las estudiantes para el buen desarrollo de la convivencia social.
- **Convivencia Social:** Valor que consiste en aquella virtud del ser humano por la cual tiende connaturalmente a relacionarse amigablemente con sus congéneres y con la naturaleza que lo rodea.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7<sup>a</sup>. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.
Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6
COD. DANE: 366170002886

- Coordinador de convivencia ó disciplina: Es un directivo docente encaminado a orientar el proceso de formación para la convivencia social en los educandos.
- **Derecho:** Facultad que se tiene para actuar o exigir algo legal y justo.
- Deberes: Obligaciones o responsabilidades que debe cumplir cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- **Estímulo:** Reconocimiento que se hace a una persona por algo bueno para generar respuestas positivas.
- Correctivos: Diferentes mecanismos que se aplicarán con el fin de lograr un cambio positivo de comportamiento ya sean académicos o disciplinarios.

# Fundamentos Básicos para la Convivencia en el CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

- Aprender a no agredir al otro
- Aprender a valorar la vida del otro.
- Aprender a valorar las diferencias como una ventaja.
- Aprender a comunicarse.
- Aprender a interactuar.
- Aprender a acercarse a los otros.
- Aprender a estar con los otros.
- Aprender a decidir en grupo: Base de la política y la economía; a concertar con los otros.
- Aprender a cuidarse: Es la primera premisa de la ética del amor.
- Aprender a proteger su salud y la de todos como un bien social.
- Tener una percepción positiva del cuerpo y el de los demás como forma de expresión.
- Aprender a cuidar el entorno: fundamento de la supervivencia.
- Aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.
- Aprender a negociar los conflictos para evitar la guerra y la violencia
- Aprender a valorar el saber social: como el conjunto de conocimientos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, ritos y sentidos que una sociedad juzga válidos para convivir y proyectarse.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

# CAPÍTULO 2. DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

# ARTÍCULO 12. DERECHOS, DEBERES, ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS	DEBERES	ACCIÓN PEDAGÓGICA
"Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico" Art. 16 C. N.	Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que solo en ella pueden desarrollar libre y plenamente su personalidad" Art. 29 Decl. Uni. De los D. H	permanente de este derecho
Recibir una educación basada en los principios filosóficos de la institución y en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.	Conocer y respetar la Misión, visión, filosofía, Manual de Convivencia y Símbolos del colegio.  Conocer y respetar los símbolos patrios	espíritu de pertenencia no
2. Recibir un buen trato a la altura de su dignidad como persona, dentro y fuera de la Institución.	2. Dar un buen trato a sus superiores y compañeros a la altura de su dignidad como persona.	hecho: En privado, en
3. Expresar libre y responsablemente sus inquietudes y manifestaciones propias de su persona.	sana, humana y respetuosamente el punto de	proceso de comunicación.
4. Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas.	4. Estar dispuesto permanentemente a aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas que se presenten al interior de la	a los educandos a plantear los problemas y sus posibles soluciones y la disposición permanente del docente a



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

	institución o en su entorno.	racionalmente los puntos de vista de los estudiantes y a la vez aportar elementos para que las soluciones sean más efectivas.
5. Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotación y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares debidamente planeadas.	5. Hacerse responsable de los daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.  No llegar tarde o no asistir a clase sin justa causa.  No estar fuera del aula en horas de clase sin motivo que lo justifique  No salir de la institución sin la debida autorización.  Respetar las áreas restringidas como: sala de profesores, rectoría, coordinación.	5 Trabajo permanente y sistemático en torno a la concientización por el respeto de los bienes públicos y privados.  Hacer conciencia de la importancia de la asistencia puntual a las actividades de la institución y la permanencia dentro de ésta.
6. Recibir cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, religión, entre otras.	6. Dar cuidado, asistencia y protección a los miembros de la comunidad educativa.	6. Trabajo permanente en términos solidarios y de cooperación. Promoviendo la integración de los estudiantes a grupos y actividades de cooperación y convivencia social.
7. Recibir una educación que propicie su formación integral acorde con su desarrollo Bio-Psico-Social.	7. Responder a los esfuerzos y demandas que efectúa la institución para su formación integral.	7. Convocar constantemente a los educandos a fomentar su autoestima, autocontrol, autocrítica.
8. Que se propicie el descanso, el esparcimiento, el juego y la participación en	8. Participar responsable, racional y sanamente en el descanso, el esparcimiento,	8. Propiciar tanto al interior del aula como fuera de ella, canales de participación en



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

la vida artística, cultural, científica y política de la institución y su entorno.	el juego, el deporte, el arte, la cultura, la ciencia y la política.	el orden de la recreación, deporte, cultura, arte, ciencia y política.
9. Asociarse libremente en organizaciones establecidas que persiguen el propósito de desarrollo y bienestar estudiantil y/o comunitario.	9. Participar comprometida y responsablemente en organizaciones constituidas en la Comunidad Educativa con propósitos firmes, con sujeción a sus estatutos y reglamentos.	9. Fomentar el espíritu formativo, participativo y transformador, a través del consejo estudiantil.
10. Conocer su estado académico y formativo antes de efectuar los registros legales.	10. Disponerse respetuosa y racionalmente para acceder a su estado académico y formativo	10. El coordinador establecerá las reglas de juego en el trabajo académico y propiciará acciones de recuperación y refuerzo a los que lo necesiten.
11. Valoración de sus éxitos en los diferentes campos de su formación	11. Actuar con sencillez ante el reconocimiento y valoración de sus éxitos	11. Cultivar teórica y prácticamente el valor de la sencillez e insistir mucho por el respeto de las diferencias.
12. Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.	12. Comportarse con grandeza y espíritu de superación ante los fracasos	12. Cultivar la autoestima y la posibilidad de aprendizaje a partir del error.
13. Ser respetado en su intimidad ya que la información personal que sobre él tenga la institución, se maneje con sujeción al secreto profesional.	13. Respetar la vida íntima de compañeros, docentes y de la institución.	13. Ilustrar a los estudiantes sobre el significado e importancia de la intimidad y vida privada suya y de los demás.
14. El disfrute de un medio ambiente sano y adecuado que contribuya a su formación personal e integral tanto dentro como fuera del aula.	14. Mantener, proteger y conservar sana y adecuadamente el medio ambiente dentro y fuera del aula.	14. Responsabilizar a los estudiantes por el mantenimiento del aseo, conservación y estética no solo del aula sino de la institución y de sus



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

	Contribuir al establecimiento de un medio de aprendizaje adecuado a través de una buena presentación personal, práctica del aseo.	pertenencias.  Insistir sobre hábitos de aseo, higiene y presentación personal de acuerdo a las normas establecidas en la institución.
15. Al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos previamente por administrativos y docentes.	15 Ser puntual en las obligaciones inherentes a su condición de estudiantes y a no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares.	15 Propiciar un ambiente adecuado y atractivo para lograr una asistencia puntual a las clases y actividades.  Insistir sobre la importancia del cumplimiento de los deberes académicos y de convivencia.
16. Que sus situaciones problemáticas tanto en lo académico como de convivencia social, sean tratados con cordura, mediante la utilización del dialogo racional y democrático.	16. Proceder con cordura apelando al dialogo racional y democrático, a solucionar los problemas académicos, y de convivencia social que se le presenten en la institución, respetando el conducto regular.	16. Charlas frecuentes y presentación del P.E.I, manual de convivencia, para conocer y exigir de manera adecuada lo que corresponde a cada caso
17. Que se le respeten sus bienes y pertenencias.	17. Respetar y no usar sin el consentimiento, los bienes y pertenencias de los demás.	17. Fomentar campañas permanentes sobre el respeto por los bienes de los demás.  Establecer controles por parte del grupo para evitar la pérdida de objetos personales.
18. Que al interior de la institución, los miembros de ella se comporten con sobriedad y decoro.	Comportarse en estado de sobriedad y decoro:  No ingerir bebidas	18. Implementar campañas permanentes para estructurar una personalidad autónoma que le permita



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

	alcohólicas, ni estupefacientes. No fumar dentro del colegio No proferir gritos extemporáneos o modales incorrectos en clase. No lucir corte de cabello estrafalario, tintes, mechones No alterar la disciplina dentro del aula, biblioteca o en otras dependencias donde se requiera de ésta.	enfrentar con éxito los vicios socialmente aceptados y los no aceptados.
19. Que se le analice en todas sus dimensiones las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia al establecimiento o los impedimentos a realizar determinadas tareas y a que se establezcan alternativas pedagógicas correspondientes.	19. Presentar oportuna y auténticamente las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia o el incumplimiento con tareas.	19. Crear conciencia en torno a la responsabilidad e importancia de presentar oportuna y auténticamente las excusas por inasistencia o incumplimiento de labores académicas.
20. A que se expida el carné estudiantil.	20. Portar en todo momento el carné estudiantil.	20. Concientizarlos sobre la importancia de portar una identificación en todo momento.
21. No ser expulsado de la institución sin que medie un fundamento en una causal previamente establecida en el presente Manual.	21 Procurar no incurrir en faltas calificadas como "Graves o gravísimas" por las leyes y en el presente Manual.	21. Toda la acción educativa en nuestra institución estará encaminada a dar una educación basada en la moral y buenas costumbres con el fin que los estudiantes se sientan con bases suficientes para enfrentar la sana convivencia tan necesaria hoy en día no solo dentro de la institución sino



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

		por fuera de ella.
22. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar	22. No se permite a los estudiantes las manifestaciones exageradas de afecto en compañía de sus novios(as) y/o realizar acciones en la calle que desdigan de la moral y el buen nombre a la propia persona de la educanda y/o el educando.	22. Concientizarlos sobre la dignidad como persona y el respeto que debe manifestar hacia sí mismo y a la institución.
23. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión.	23. Guardar las normas exigidas de orden y compostura para ingresar a la capilla.  Asistir y participar activa y puntualmente en actos religiosos, programadas por el colegio; observando en ellos un comportamiento respetuoso.	23. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de la relación con Dios como centro de nuestra vida.  Motivar a los estudiantes para preparar y participar de los diferentes eventos religiosos programados.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.
Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

ARTÍCULO 13. En cumplimiento del Decreto 1290 de abril de 2009 proceso de evaluación que se desarrollará en el *Centro Educativo Ciencia* será continua e integral y se hará con referencia a cuatro (4) periodos académicos. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de las(los) educandas(os) en el proceso formativo en cada una de las áreas. Éste tendrá el componente numérico y además deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el (la) educando(a) en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y/o estrategias para mejorar.

**ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN**: La evaluación se adelantará basada en los objetivos de formación, la misión institucional, los fines de la educación y se adelantará su seguimiento por los Estándares y Competenciasvdados en el **PLAN DE ESTUDIOS.** 

**ARTÍCULO 15.** El informe evaluará el rendimiento del (la) educando(a) por cada área en la siguiente escala:

#### 1. Criterios de Evaluación

Por hacer parte del PEI y regirse por las normas estipuladas en la ley 115/94 articulo 23 y el decreto 3011 asumimos las áreas obligatorias y fundamentales: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Humanidades y Lenguaje, Matemáticas, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas.

Se regirá por la normativa vigente y el modelo pedagógico institucional.

La evaluación es una valoración del desarrollo de las capacidades del estudiante, un juicio de valor, es conducente a la toma de decisiones, es un proceso participativo.

#### Continua:

- Se valorará por áreas y se tendrán en cuenta los procesos de desarrollo en cada una de ellas (competencias).
- Se debe ajustar el plan de estudios de acuerdo al modelo pedagógico constructivista que maneja el colegio.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### Flexible:

• Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje del estudiante según sus intereses capacidades y limitaciones físicas y de cualquier índole.

#### **Integral y Formativa:**

Se tiene en cuenta el artículo 5° de la Ley 115 "Fines de la educación".

#### Participativa:

 La participación activa y pertinente en clase y actividades de proyección comunitaria; la responsabilidad en el cumplimiento con las actividades asignadas en cada una de las áreas acorde con los ritmos y destrezas individuales; la calidad de las actividades y/o productos presentados por los estudiantes.

#### 1.1 Criterios de Valoración y Reprobación

- Será promovido al CICLO siguiente el estudiante que al culminar el año lectivo alcance la valoración mínima (desempeño básico en todas la AREAS).
- Si el estudiante al terminar el año lectivo tiene desempeño bajo en máximo dos áreas podrá recuperar en diciembre. Si no recupera podrá nuevamente presentarse en Enero. Si nuevamente reprueba aún en el caso de una sola área deberá repetir el ciclo correspondiente.
- Cuando por circunstancias excepcionales DEBIDAMENTE comprobadas, como: acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra un docente repruebe en la evaluación de fin de año un estudiante. El padre de Familia podrá solicitar un segundo evaluador, dicha solicitud será estudiada en comisión de evaluación y promoción, quien recomendará al Rector la designación del evaluador que debe ser de la misma área.
- El porcentaje de asistencia a las clases y actividades deberá ser mínima del 80 %.
- El cumplimiento de todos los requisitos legales que exige la institución para pasar al año siguiente.

#### 2. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

La entrega de informes será por períodos más un informe final que consolida el año escolar.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes **en la semana siguiente a la realización de las mismas,** y conocerán a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

#### 3. Estructura de los informes de los estudiantes

- Datos de encabezado: Identificación institucional, período, identificación del estudiante.
- Informe por asignaturas: valoración numérica de 1 a 5 y su correspondiente en la escala nacional.
- Registro de firmas.

# 4. Escala de Valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

La valoración será cualitativa y cuantitativa (Escala numérica de 1.0 a 5.0) La nota tendrá una aproximación de **un decimal.** 

1,0 – 2,9 Desempeño Bajo

3,0 - 3,9 Desempeño Básico

4,0 – 4,5 Desempeño Alto

4,6 - 5,0 Desempeño Superior.

#### CAPITULO 4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**ARTÍCULO 14.** . El Consejo Académico conformará, para cada CICLO, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes y el rector y/o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones entre 1,0 a 2,9 (Desempeño Bajo) en cualquiera de las áreas y/o asignatura/s y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del colegio, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los (las) educandos(as), se convocará a los padres de familia o



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

acudientes y al (la) educando(a) con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

**PARÁGRAFO**: Las actividades de superación, se realizarán en jornada extra escolar diurna, en horario contrario a la jornada escolar; de acuerdo a horarios establecidos por la institución.

**ARTÍCULO 15.** Las Comisiones, además, analizarán los casos de los (las) educandos(as) con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, igualmente se establecerá si educadores y educandos(as) siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

#### ARTÍCULO 16. PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada CICLO será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un CICLO determinado.

Se considerarán para la repetición de un CICLO cualquiera los siguientes educandos:

- A. Educandos(as) con valoración final 1,0 a 2,9 (Desempeño Bajo) en tres o más áreas.
- B. Educandos(as) que hayan obtenido valoración final 1,0 a 2,9 (Desempeño Bajo) en las mismas dos asignaturas durante dos CICLOS consecutivos de la Educación Básica y/o media académica.
- C. Educandos(as) que hayan dejado de asistir injustificadamente hasta el 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
- D.Casos especiales podrán ser analizados por la comisión de acuerdo a los diferentes procesos documentados llevados en la institución a la (el) estudiante.

Es responsabilidad de la Comisión de evaluación y promoción estudiar el caso de cada uno de los (las) educandos(as) considerados(as) para la repetición de un CICLO y decidir acerca de ésta.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.
Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

El Consejo Directivo analizará las(los) estudiantes que con sus comportamientos han demostrado que no cumple con la filosofía institucional, evidenciado en el informe para seguimiento disciplinario y los compromisos disciplinarios, deberán firmar un acta de Compromiso Especial de convivencia con su acudiente, el cual permitirá establecer las condiciones para continuar en la institución o la no renovación de la matrícula para el año siguiente.

ARTÍCULO 17. SUPERACIONES. Terminado cada periodo académico se realizaran actividades tendientes para que la (el) estudiante supere la o las asignatura/s, dichos resultados serán consignados en un informe, en el momento que superó, está valoración será la tenida en cuenta para la media aritmética del informe final.

Únicamente los estudiantes que fueron promovidos por la comisión de evaluación y promoción finalizado el año escolar que hayan obtenido 1,0 a 2,9 (Desempeño Bajo) en la media aritmética final en una o más asignaturas presentaran una nueva evaluación de esa/s asignaturas. La evaluación se calificará de acuerdo con los términos de la escala institucional de valoración definida anteriormente y su resultado, ya sea éste aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro escolar del educando. Así mismo al ser No aprobada(o) su o sus áreas el (la) estudiante deberá realizar Plan de mejoramiento, dirigido por el docente titular de la asignatura el año siguiente, a lo largo del primer periodo Académico, esto quedará registrado en un compromiso Académico efectivo para el año que esté cursando.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### **CAPÍTULO 5. DE LAS FALTAS**

ARTÍCULO 18. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las conductas que afectan el comportamiento social y académico y las cuales constituyen faltas de convivencia, se clasifican en:

1. Leves 2. Graves 3. Gravísimas

#### ARTÍCULO 19. FALTAS LEVES: Constituyen faltas leves, las siguientes:

- 1. La mala presentación personal y el descuido en sus útiles de estudio.
- 2. Utilizar el uniforme en forma inadecuada.
- 3. Perder el tiempo o hacerlo perder a sus compañeras.
- 4. Motivar el desorden y/o no respetar el turno en la tienda escolar.
- 5. El negarse a contribuir con el aseo y la buena presentación de aulas o de un espacio útil especifico del plantel.
- 6. Poner apodos a cualquiera de las personas de la comunidad educativa.
- 7. El no portar constantemente el carné actualizado del colegio.
- 8. El entrar y/o permanecer sin autorización a cualquiera de las dependencias del colegio, sala de profesores, secretaría, laboratorio, coordinaciones, sala de audiovisuales entre otras.
- 9. Consumir alimentos en los salones durante o no en clase.
- 10. Permanecer dentro de los salones de clase durante horas de descanso, salvo en casos especiales.
- 11. Observar mal comportamiento durante el desarrollo de la clase.
- 12. Portar distractores que vayan a menguar el interés por las diversas asignaturas o actos comunitarios.
- 13. Llegar tarde a clase durante el cambio de hora.
- 14. Presentar inasistencia sin excusa.
- 15. Llegar tarde al colegio.
- 16.La falta de comedimiento para atender o escuchar las observaciones que se hagan por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 17. Realizar juegos de azar: dados o cartas.
- 18. Fumar dentro y fuera del Plantel, o mientras porte el uniforme o desarrollo de actividades extra- clase.
- 19. Quedarse en el patio, canchas, dependencias y pasillo, después de sonar el timbre para ingresar a las clases.
- 20. Indisponer las clases con actitudes, comentarios o expresiones que desanimen o desmotiven.
- 21. Solicitar permisos constantemente para ir al baño, con el propósito de ir a otro lugar o evadir las clases.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

22. Irrespeto a los símbolos patrios e institucionales y/o culturales y/o nacionales y étnicos.

#### ARTÍCULO 20. FALTAS GRAVES. Constituyen faltas graves, las siguientes:

- 1. Ausentarse del colegio y/o del salón de clase, sin autorización previa de los encargados.
- El mal comportamiento que desdiga de la disciplina, urbana y cultural provocando interferencias dentro o fuera del aula realizando: escritos y/o frases de mal gusto y/o chismes y/o chistes de mal gusto y/o modales incorrectos.
- 3. Crear falsas alarmas tendientes a inducir el pánico colectivo.
- 4. Usar en su vocabulario palabras soeces.
- 5. Llegar en repetidas ocasiones tarde al colegio.
- 6. La rebeldía y/o desacato a las órdenes dadas por el responsable de actividad.
- 7. Realizar rifas, venta de boletas de cualquier tipo, o actividades de venta, compra y/o vía permuta dentro del colegio.
- 8. Realizar prácticas de ocultismo y/o santería y/o espiritismo y/o hechicería u otras que atenten contra la integridad física, espiritual y moral de la comunidad educativa.
- 9. Fingir enfermedades para evadir clases y/o evaluaciones programadas por los docentes.
- 10. Traer al colegio radios y/o grabadoras y/o reproductores y/o cámaras y/o planchas de cabello y/o cargadores y/o cualquier otro aparato electrónico para ser utilizados dentro de la institución.

PARAGRAFO: EL USO DE CELULARES SÓLO SE PERMITIRÁ EN LOS DESCANSOS, NO DENTRO DE LAS AULAS NI EN LOS BAÑOS. EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PÈRDIDA O EL DAÑO DE ALGUNO DE LOS APARATOS ANTES MENCIONADOS.

- 11. Practicar juegos bruscos durante el descanso o en cualquier momento de permanencia en el colegio.
- 12.El mal comportamiento permanente y/o por reincidencia en clases y su constante interrupción.
- 13. Mentira comprobada para justificar comportamientos anormales, demostrando falta de sinceridad.
- 14. Hacer fraude o participar de él en: sus evaluaciones o trabajos u otros.
- 15. Desobedecer directamente las órdenes que le imparten las personas que los

# ENCIA

# CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.

Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6

COD. DANE: 366170002886

están formando y educando.

- 16.Cometer alguna imprudencia y/o daño dentro de las dependencias de la institución de las cuales deben ser responsabilidad de quien la cometa y responder por los daños.
- 17. Reincidir en informes asumidos como faltas leves demostrando así poco interés de cambio.
- 18. Proferir amenazas en contra de alguna de las personas que conforman la comunidad educativa.
- 19. Participar y/o estimular a otras personas para que propicien actos que atenten contra la convivencia y la buena marcha del colegio.
- 20. Salir del colegio de forma indebida y/o sin autorización alguna.
- 21. Agresividad verbal y/o gestual contra sus (compañeras(os) y/o profesores, directivas y/o administradores y/o personal administrativo) dentro o fuera de la institución.
- 22. Actitudes negativas frente a las normas del colegio.
- 23. Resistencia a los procesos de convivencia y académicos del colegio (No firmando los registros y utilizar estos para no asumir la responsabilidad en las faltas, sino para culpar a otros como responsable de sus actitudes).
- 24. Todo acto de intimidación y/o amenaza y/o chantaje y/o soborno contra cualquier miembro de la comunidad.
- 25. Faltar al colegio durante más de tres (3) días sin justificar debidamente su ausencia.
- 26. Encubrir faltas cometidas por sus compañeros y/o entorpecer las investigaciones necesarias.
- 27. Violentar puertas, cerraduras y demás afines en las diferentes dependencias del colegio.
- 28. Actuar solapadamente entre su grupo para indisponer a sus compañeros con determinados docentes para que no sean aceptadas sus clases.
- 29.Generar una mala influencia a sus compañeros que sea comprobada y que afecte su estado de ánimo con su mal ejemplo y cambio de vida negativamente.
- 30. Hacer justicia por sí mismo con sus compañeros, desconociendo las autoridades del colegio y el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia.
- 31. Fomentar el desorden dentro y/o fuera del aula de con: gritos o silbatinas o rechiflas o cualquier otra forma exagerada de expresión.
- 32. Portando el uniforme, dentro del colegio, realizar manifestaciones exageradas de afecto en compañía de sus novios(as) y/o realizar acciones que desdigan de la moral y/o el buen nombre a la propia persona de la educanda y/o el educando.

# CIENCIA

# CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

# **ARTÍCULO 21. FALTAS GRAVÍSIMAS**. Constituyen faltas gravísimas, las siguientes:

- 1. Alterar los libros y/o planillas de calificaciones y/o registros de asistencia y/o certificados de estudios y/o fichas de seguimiento y/o de documentación y/o el hurto y/o adquisición del examen antes de su realización y/o complicidad en el hecho.
- 2. Cualquier falta contra la moral y las buenas costumbres: (Hurto y/o amenazas y/o violencia ejercida contra compañeros(as) con o sin su consentimiento y/o juegos sexuales).
- 3. Consumir y/o traficar y/o poseer y/o distribuir drogas y/o estupefacientes o hierbas de efectos alucinógenos y/o bebidas embriagantes y/o consumo de cigarrillo o cualquier otra sustancia dañina para la salud.
- 4. Portar y/o mostrar y/o distribuir revistas, libros o películas y/o láminas pornográficas.
- 5. Portar y/o guardar y/o utilizar armas corto punzantes, de fuego y/o artefactos explosivos.
- 6. Utilizar el nombre del Colegio para realizar ventas y/o rifas y/o bailes y demás espectáculos en beneficio de excursiones y/o compra de chaquetas o cualquier otro motivo.
- 7. Utilizar el nombre del Colegio para realizar ventas y/o rifas y/o bailes y demás espectáculos con engaños al público o terceros.
- 8. Todos aquellos actos contemplados en el presente manual que atentan contra las normas disciplinarias: conducta, moral y sanas costumbres a juicio de coordinadores. Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida y cualquier otro hecho condenado por la legislación Colombiana.
- 9. Dañar o participar en actos que destruyan los bienes del colegio.
- 10. Utilizar los baños, paredes, sillas etc., para rayarlos y/o escribir en ellos expresiones soeces en contra de cualquier persona.
- 11. Inducir a otros compañeros a realizar actos de vandalismo y/o agresión y/o hurto y/o desafío o realizar personalmente cualquiera de estos actos en perjuicio de cualquier persona, pertenezca o no a la Comunidad Educativa.
- 12.La reincidencia en cualquiera de las faltas graves, de acuerdo a cada situación.
- 13.El ofender de palabra y/o de hecho a cualquier integrante de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel
- 14. Injuriar a un docente y/o compañera(o) de manera directa, escrita y/o verbal.
- 15. Silbar, hacer rechiflas en son de protestas, ante cualquier exigencia de la norma.

# CENTRO EDUCATIVO

# CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

- 16. Generar peleas y/o actos indebidos en la institución o en la calle portando el uniforme y/o identificándose como estudiantes del *Centro Educativo Ciencia*.
- 17. Adulterar notas u observaciones de los profesores en informes, calificaciones y/o falsificar las firmas.

# ARTÍCULO 22. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD O LEVEDAD DE LA FALTA

Se determinará si la falta es grave o leve de conformidad con los siguientes criterios:

- 1.El grado de culpabilidad.
- 2. El grado de perturbación del servicio docente.
- 3. La falta de consideración para con los compañeros.
- 4.La reiteración de la conducta.
- 5. El liderazgo del estudiante en la institución.
- **6**.La naturaleza y efectos de la falta, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes teniendo en cuenta entre otros, los siguientes criterios:
- **a**.La naturaleza de la falta y sus efectos se apreciarán según la trascendencia social de la misma, el mal ejemplo dado, la complicidad con otros estudiantes y el perjuicio causado.
- **b**. Las modalidades o circunstancias de la falta se apreciaran teniendo en cuenta su cuidadosa preparación, el grado de participación en la comisión de la misma y el aprovechamiento de la confianza depositada en el agente.
- **c**.Los motivos determinantes se apreciarán según se haya procedido por causas innobles o fútiles o por nobles y altruistas.
- **d**. Haber sido inducido por un superior a cometerla.
- e. El confesar la falta antes de la formulación de cargos.
- **f**. Procurar, por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de que le sea impuesta la sanción.
- **g**. Cometer la falta en estado de ofuscación originado en circunstancias o condiciones de difícil prevención y gravedad extrema, comprobada debidamente.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

### **CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

ARTÍCULO 23. OFICIOSIDAD y PREFERENCIA, La acción de convivencia se iniciará y adelantará de oficio, por información proveniente de un(a) estudiante y/o de un educador, de queja formulada por cualquier persona o por cualquier otro medio siempre y cuando este amerite credibilidad.

En cualquier momento el Rector previa decisión motivada del Coordinador de Convivencia del *Centro Educativo Ciencia*, podrá asumir una investigación disciplinaria iniciada por cualquier organismo de los señalados en este manual en cuyo caso el competente la suspenderá y pondrá a su disposición dejando constancia ello en el observador del alumno

#### ARTÍCULO 24. PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES.

Cuando se presente fallas de convivencia leves con acatamiento por el debido proceso el encargado de adelantar este procedimiento verificará previamente la comisión de la infracción y realizará llamadas de atención en privado. Amonestación verbal y escrita haciendo la correspondiente anotación en el cuaderno observador con sus respectivas firmas, profesor y estudiante.

El director de grupo debe estar en constante revisión del observador y tendrá en cuenta estas faltas para la verificación del cumplimiento del comportamiento social al finalizar cada período escolar.

En la reincidencia en anotaciones por cualquiera de las faltas leves se citará al padre de familia o acudiente para que se entere y firme el observador del alumno o compromiso de convivencia.

Si el educando incumple el compromiso, firmará un compromiso especial en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, en este quedará evidenciado el incumplimiento de los compromisos adquiridos y será extrañado de clase de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia, y realizará las actividades de valores en la institución. Si después de ello continua con los comportamientos no adecuados, se seguirán las sanciones según lo estipula el manual de convivencia. Este seguimiento se debe escribir en la ficha observador del alumno.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

**PARÁGRAFO UNO**: Las firmas consecutivas o no consecutivas de una estudiante en el cuaderno observador se puede considerar una falta grave y por lo tanto se aplicarán los correctivos allí estipulados.

PARÁGRAFO DOS: Cuando el estudiante que ha cometido una falta, se niega a firmar la amonestación, se llamará a un testigo que pueda dar testimonio de lo ocurrido, según sea el caso estudiante del mismo grupo o de otro de ser necesario.

#### ARTÍCULO 25. PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVES.

La comisión de una falta grave por parte de un(a) estudiante conlleva al siguiente procedimiento:

- A. En el caso de faltas graves estás se llevarán en el registro de observaciones, donde el estudiante realizará su compromiso ante la falta cometida, el cual se hará llegar en la menor brevedad al Coordinador(a) de Convivencia Social, por parte del docente que realizó la observación para ser archivada y registrada en el informe para seguimiento de la convivencia social y en el observador del alumno y se le avisará al padre de familia sobre la falta cometida por el estudiante si es del caso.
- **B.** De acuerdo a la reincidencia de las faltas y/o de su levedad o gravedad el Coordinador(a), elaborará un compromiso de convivencia, en el cual se escribirán las normas que se infringen por parte de el estudiante y lo citará, a sus padre y/o madre y/o acudientes y si se considera necesario al docente o director de grupo y se les informará los acontecimientos o hechos materia de la citación y del correctivo a tomar. El estudiante y/o el padre de familia y/o acudiente realizarán un compromiso de acuerdo a las faltas. Las normas que se infringen del manual de convivencia se tendrán en cuenta para seguimiento de la convivencia social al finalizar cada periodo escolar.

De acuerdo a la gravedad de la falta se podrá generar de inmediato la respetiva(s) acción(es) correctiva(s).

**C.** Si el educando incumple el compromiso, firmará un compromiso especial en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, en este quedará evidenciado el incumplimiento de los compromisos adquiridos y será extrañado de clase desde (1) a (3) días academicos y realizará actividades en valores en la institución.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

Si después de ello continua con los comportamientos no adecuados, se seguirán las siguientes sanciones:

- a. Suspensión de la beca si la posee.
- b. Firma de **ACTA DE COMPROMISO ESPECIAL DE CONVIVENCIA** con su acudiente, el cual permite establecer las condiciones para continuar dentro de la institución o la no renovación de su matrícula para los años siguientes y/o participación en la ceremonia de grado.

Este seguimiento se debe escribir en el observador del alumno.

**PARÁGRAFO UNO:** La reincidencia en firmas por retardo consecutivas o no, generará inmediatamente el retiro temporal de labores académicas desde 1 hora hasta toda la jornada.

**PARÁGRAFO DOS:** El no entregar citaciones, comunicados, circulares u otros donde se exprese la necesidad de la presencia del acudiente o padre de familia a la institución, generará inmediatamente el retiro temporal de labores académicas desde 1 hora hasta toda la jornada.

**PARÁGRAFO TRES**: Cuando el estudiante que ha cometido una falta, se niega a firmar la amonestación, se llamará a un testigo que pueda dar testimonio de lo ocurrido, según sea el caso estudiante del mismo grupo o de otro de ser necesario.

#### ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVÍSIMAS.

Conocida la ocurrencia de una falta gravísima, ya por la existencia de una de las señaladas en el artículo de este manual y/o por la existencia de varias faltas graves ya previamente por la coordinación de convivencia, se adelantará el siguiente procedimiento:

- a. Se citará el estudiante a rendir descargos ante el Coordinador de Convivencia en los tres (3) días siguientes al conocimiento de la falta por parte de la Institución.
- **b**. En dicha diligencia, se le informará del motivo de la misma y de los medios de defensa con los cuales cuenta, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- **b.1**. Se solicitará al estudiante una narración detallada de los hechos motivo de la investigación.
- **b.2**. Se le solicitará la presentación de las pruebas que crea necesarias a refutar las que considere improcedentes.
- b.3. El estudiante investigado podrá solicitar las diligencias que considere



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

pertinentes para su defensa.

c. Una vez concluido el término de que trata el literal anterior, el Coordinador de Convivencia, dispondrá de tres (3) días hábiles para analizar los documentos y demás pruebas allegadas y practicar las que considere necesarias para establecer si el estudiante es o no responsable. Finalmente el Coordinador(a), emitirá una decisión, que bien puede ser absolutoria, inhibitoria o de sometimiento a una acción correctiva o sancionatoria, la cual debe ser proporcional a la calificación de la falta. De toda la actuación del procedimiento adelantado se anexará copia al Registro escolar valorativo de la estudiante.

**ARTÍCULO 27. NOTIFICACIÓN.** Al día hábil siguiente a la expedición de la resolución por medio de la cual en comité de Convivencia decide sobre el resultado de la investigación, dicha resolución deberá notificarse al estudiante y el padre y/o madre de familia y/o acudiente y/o a su representante legal, para que si la deciden interpongan los recursos pertinentes.

Para las faltas gravísimas se tiene en cuenta:

- 1. Cualquiera de los correctivos anotados en las faltas graves.
- 2. Retiro temporal del aula de clase y realizará actividades asignadas por Coordinación, como una acción para reflexionar sobre los comportamientos presentados.
- 3. Cancelación de matrícula, con proceso disciplinario.
- 4. Negación del cupo para continuar en la institución en los años siguientes.

**PARÁGRAFO**: Cuando el estudiante que ha cometido una falta, se niega a firmar la amonestación, se llamará a un testigo que pueda dar testimonio de lo ocurrido, según sea el caso estudiante del mismo grupo o de otro de ser necesario.

ARTÍCULO 28: DE LOS COMPROMISOS ESPECIALES DE CONVIVENCIA: Al finalizar el año escolar, el estudiante que con sus comportamientos ha demostrado que no cumple con la filosofía institucional, evidenciado en las anotaciones en el cuaderno observador, informe para seguimiento disciplinario, compromisos de convivencia, o cualquier otro. Firmará un ACTA DE COMPROMISO ESPECIAL DE CONVIVENCIA con su acudiente, el cual permite establecer las condiciones para continuar dentro de la institución o la no renovación de su matrícula para los años siguientes y/o participación en la ceremonia de grado.

PARÁGRAFO: El estudiante que ingresa a la institución con ACTA DE COMPROMISO ESPECIAL DE CONVIVENCIA tendrá un tratamiento igual al de



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

las faltas gravísimas.

### **CAPÍTULO 7. CORRECTIVOS O SANCIONES**

El Magistrado Antonio Becerra Carbonel, al referirse al Manual de Convivencia Escolar; expresó que éste debe abarcar -Todas las Faltas - que puedan cometerse. No permitir que en el silencio del reglamento, se dé la esperanza de impunidad. (Sentencia 064 del Febrero 23 de 1.993. Corte Constitucional).

ARTÍCULO 29. La responsabilidad es un aspecto de la vida de la persona; es algo que se aprende y que por ende, es susceptible de involucrarse como parte del proceso pedagógico. El (la) estudiante al momento de matricularse se comprometen a acatar todas las pautas de comportamiento y normas del manual de convivencia.

Dentro del proceso de formación se concibe que los estudiantes deban lograr desarrollar una autodisciplina que sea coherente con su madurez personal y que se exprese en las relaciones que esta establece en el espacio escolar con la comunidad educativa.

Se entiende que esto sólo es posible realizarlo si el estudiante por incumplimiento de las normas reglamentarias, serán establecidos de acuerdo a un análisis y seguimiento de su comportamiento teniendo en cuenta los criterios establecidos de antemano y las disposiciones de la legislación escolar.

Según el decreto 1423 de 1993 y teniendo en cuenta las circulares 42 de 1984 y 40 de 1990 emanadas del Ministerio de Educación Nacional además del Código de la Infancia y la Adolescencia podrán imponerse los correctivos o sanciones que se señalan en los artículos de este manual.

Una acción formativa o de mejoramiento no es una sanción, sino una medida pedagógica que se le coloca al estudiante después de que se le aplica un correctivo o sanción del Manual, con el fin de formarlo, de educarlo y de que comprenda la ilicitud de la falta y el olvido de los compromisos firmados; para que se corrija y no vuelva a incurrir en ellas. Su fin, como el de la sanción, es evitar que el educando incurra en la comisión de la misma falta; es educar, formar, prevenir consecuencias y buscar la permanencia del estudiante en el Colegio; y en general procurar su cambio de actitud.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

Cuando un estudiante incurra en una falta leve o grave que amerite, imponerle una sanción o correctivo; en forma inmediata se le debe orientar la acción formativa o de mejoramiento; para que se corrija su conducta. El desarrollo de esta actividad pedagógica debe ser supervisado y evaluado por la persona que la coloca y se dejará constancia por escrito como prueba, de lo que la Institución hizo por el estudiante, en procura de un cambio.

La acción formativa o de mejoramiento responde al interrogante irónico del padre de familia o acudiente cuando es citado al Plantel a recibir el informe de su hijo o acudido, cuando impaciente se pregunta:

Bueno: ¿Qué ha hecho el docente o el colegio para que mi hijo y/o hija cambie?

Son acciones formativas o de mejoramiento:

- El perdón de la falta
- Reparación del daño
- Socializar con él y los demás las normas del Manual de Convivencia
- Recordarle y mostrarle los distintos compromisos firmados en diferentes documentos.
- Invitar a una persona para que les oriente una charla a todos los estudiantes de acuerdo a la problemática que presenten.
- Realizar proyecciones que toquen temas de la problemática del menor y del joven
- Cambiarlo de puesto
- Que desarrolle talleres inherentes a la falta cometida
- Nuevos diálogos por parte del Docente, coordinación u otra persona.
- Firma de compromisos disciplinarios y /o académicos.
- Desarrollar los temas de clase, en la biblioteca, mientras cumpla sanción por 1 o 3 días de clases.
- Sugerirle estrategias de apoyo cuando presente dificultades académicas.

**ARTÍCULO 30**. **RECURSOS**. Contra las decisiones que profiera el Consejo directivo, cuando imponga acciones correctivas o sanciones, proceden los recursos de reposición y de apelación.

El recurso de apelación procede directamente o en subsidio del recurso de reposición y se interpondrá por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión recurrida.

Vencido el término para interponer los recursos, si estos no son interpuestos, dicha decisión quedará en firme.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

Si fueron interpuestos los recursos, el Consejo Directivo como superior jerárquico, contarán con un término de tres (3) días hábiles para decidir.

# ARTÍCULO 31. PROCEDIMIENTO REGULAR PARA EVIDENCIAR LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Según la Constitución Nacional y teniendo en cuenta las Circulares 42 de 1984, 40 de 1990, podrán imponerse los siguientes correctivos:

- Llamadas de atención en privado.
- Anotación en el cuaderno observador
- Compromiso de convivencia
- Compromiso especial, este se firma cuando el estudiante ha incumplido con el compromiso antes mencionado, con él se extraña al estudiante de clase de uno hasta tres días y realiza actividades tendientes a reflexionar sobre las faltas cometidas y tiene propósitos de mejoramiento del comportamiento.
- Acta de Compromiso Especial de Convivencia, al finalizar el año escolar, el estudiante que con sus comportamientos ha demostrado que no cumple con la filosofía institucional, evidenciado en las anotaciones en el cuaderno observador, informe para seguimiento disciplinario, compromisos de convivencia, o cualquier otro, firmará un con su acudiente este documento, el cuál permite establecer las condiciones para continuar dentro de la institución o la no renovación de su matrícula para los años siguientes y/o participación en la ceremonia de grado.

NOTA: Las personas que firman este compromiso son las siguientes: el rector, el padre de familia o acudiente si es menor de edad, el coordinador de convivencia, el estudiante.

#### ARTÍCULO 32. OTROS PROCEDIMIENTOS

#### a. Control de Asistencia

Según el Código del Menor en sus Artículos 313 y 314, los establecimientos educativos tienen la obligación de controlar la asistencia de los estudiantes a su cargo, por lo tanto, El Centro Educativo Ciencia, adoptará el siguiente mecanismo:

 Tomar asistencia diariamente para llevar un registro detallado de cada estudiante.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

 Exigir a los estudiantes la respectiva excusa debidamente firmada por la persona competente.

En el caso en que un estudiante falte dos o más veces al mes y no presente la excusa, el Coordinador de convivencia procederá a informarle o llamar al padre de familia o acudiente cuando el estudiante es menor de edad para notificar la situación.

#### b. Permisos para ausentarse del establecimiento

Para los permisos de ausencia del establecimiento durante la jornada de estudio, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Autorización por escrito del padre o acudiente cuando el estudiante es menor de edad.
- Enfermedad debidamente comprobada por el Coordinador de convivencia, quien llamará a la casa del estudiante para notificarlo de la situación.

#### **CAPÍTULO 8. NORMAS PERMANENTES**

ARTÍCULO 33. DE PRESENTACIÓN PERSONAL. El Colegio considera como aspecto vital de la formación integral de las(los) estudiantes la presentación personal. Por tanto, es indispensable que todas(os) cumplan las siguientes normas:

#### **ARTÍCULO 34. UNIFORMES:**

El uniforme del Centro Educativo Ciencia de la ciudad de Dosquebradas, será:

Sudadera Azul

Camiseta blanca con logo del Centro Educativo Ciencia

#### ARTÍCULO 35. ASEO DEL COLEGIO Y SALUD

- **a**. El aseo del colegio es una actividad de muy alto valor social, comunitario y ecológico, por ello todos evitaremos tirar basuras o papeles en los pisos.
- **c**. Conservar en buen estado los muebles y enseres del Colegio. No cortar, ni rayar las paredes o pupitres.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

- d. Velar por la conservación, utilización adecuada y aseo de las aulas, baños, patios, paredes y todo elemento que el colegio haya dispuesto para su uso y comodidad.
- e. El consumo o porte de licor, tabaco, estupefacientes o drogas psicotrópicas, están prohibidos dentro y fuera del Colegio. (Está clasificada como falta gravísima)

**ARTÍCULO 36. NORMAS DE TOLERANCIA.** Formar ciudadanos(as) pacíficos(as) es uno de nuestros principales objetivos, por ello:

- **a**. Los (las) educandos se dirigirán de manera respetuosa a todo el personal de la institución, procurando siempre evitar agresiones físicas, gestuales o verbales, ni utilizar vocabulario de doble sentido.
- **b**. Permitir la intervención y participación de los (las) compañeros(as).
- **c**. Reclamar cortés y respetuosamente ante maestros, compañeras y/o compañeros y personal de servicios generales etc, cuando sea necesario.

ARTÍCULO 37. NORMAS DE HONESTIDAD, HONRADEZ Y VERDAD. Una de las metas esenciales de nuestro proyecto es formar ciudadanos(as) honestos(as), honrados(as), pacíficos(as) y veraces.

Por tanto, serán acciones sancionables:

- **A**. Todo plagio (presentación de obras o trabajos ajenos como fraude o copias de una evaluación, tarea o trabajo, calumnia o distorsión de la verdad).
- **B**. La suplantación personal de una educanda(o) durante la presentación de una prueba o la comprobación de una acción premeditada de robo, hurto o falsificación de cualquier documento o firma.

**NOTA**: Todos los elementos que estén dentro del colegio y que se consideren como extraviados deben ser entregados en la COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y/O SALA DE PROFESORES del Colegio.

#### ARTÍCULO 38. EVITAR CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

La vida es lo más importante no solo uno mismo, sino para los padres y para todas las personas que nos quieren, por tanto no la debemos destruir consumiendo drogas. "EVÍTALAS":

- Seleccionando muy bien tus amistades.
- Manteniendo con tus padres y superiores una buena relación.
- Dialogando cuando tengas problemas.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.
Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6
COD. DANE: 366170002886

- No te dejes convencer par entrar en la moda.
- Estímate mucho.
- Utiliza bien el tiempo libre.
- Practica algún deporte.
- Asiste a conferencias sobre prevención.

Y si ya la consumes, solicita ayuda; no te dé temor. colegio y muchas entidades pueden colaborarte.

#### **CAPÍTULO 9. ESTÍMULOS**

ARTÍCULO 39. Es tradición en el CENTRO EDUCATIVO CIENCIA de la ciudad de Dosquebradas estimular a los(las) estudiantes que se distinguen por excelentes comportamientos, rendimiento académico, o que se destaquen en actos culturales, sociales y deportivos o que tengan actuaciones destacadas o intercambios fuera del plantel. La excelencia es integral, no sola por conocimientos si no por actitudes y habilidades que evidencian la formación auténtica. Los estímulos otorgados por el Colegio son:

- 1. Proclamación en izada de bandera o en la asamblea de padres y madres de familia.
- 2.El director de grupo anotará los aspectos positivos en el observador del alumno el cual se hará conocer al acudiente de la (el) estudiante en las reuniones de entrega de informes.
- 3.BUEN RENDIMIENTO. Medallas (Distinciones) a los (las) estudiantes que hayan sobresalido académicamente en los diferentes cursos a lo larga del año.
- 4.COLABORACION. Medallas (Distinciones) a los (las) estudiantes que manifiestan actitudes de solidaridad, cooperación y colaboración con sus compañeras.
- 5.CALIDAD HUMANA. Medallas (Distinciones) a los (las) estudiantes que se destacan por sus valores espirituales, morales, sentido de pertenencia y lo demuestra con sus actitudes en todo momento y lugar.
- 6.PERSEVERANCIA. Medalla (Distinciones) perseverancia a las(los) educandas(os) que cursaron toda su vida escolar en el colegio.
- 7.MEJOR SABER 11°. Para la (el) estudiante con el mayor puntaje en las pruebas del Estado.



#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas.

Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co
NIT: 10289012-6

COD. DANE: 366170002886

#### CAPÍTULO 10. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

**ARTÍCULO 40:** En el consejo directivo de la institución habrá un representante de los estudiantes que debe ser del último grado que ofrezca la institución, elegido por la mayoría en el consejo de estudiantes.

**ARTÍCULO 41:** Los estudiantes tendrán derecho a elegir u representante del último grado que ofrezca la institución para que actúe como Personero y Promotor de sus derechos y deberes. La elección se hará a través del voto popular por parte de los mismos estudiantes.

#### PERFIL DEL PERSONERO

- 1. Alumno de buen rendimiento académico y comportamental.
- 2. Que tenga capacidad de liderazgo.
- 3. Que tenga sentido de pertenencia por la institución.
- 4. Que sea honesto, responsable y solidario.
- 5. Buena presentación personal.

**ARTÍCULO 42: FUNCIONES DEL PERSONERO:** Son funciones del Personero de los estudiantes, las siguientes:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- b. Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

**PARÁGRAFO.** Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes, serán resueltas en última instancia por el Concejo Directivo o el Organismo que haga las veces de Suprema Autoridad del Estado.

#### **ARTÍCULO 43. CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

Los representantes de cada CICLO deben cumplir los siguientes requisitos.

- 1. Buen rendimiento académico y comportamental.
- 2. Tener capacidad de liderazgo positivo.
- 3. Que sea honesto, responsable y solidario.
- 4. Que tenga sentido de pertenencia por la institución.

# CIENCIA

# CENTRO EDUCATIVO CIENCIA

#### BACHILLERATO ACADÉMICO POR CICLOS

Carrera 7ª. No. 31-25 B. Santa Isabel – Dosquebradas. Teléfono: 3436615 – Correo: centroeducativociencia@gmail.com.co NIT: 10289012-6 COD. DANE: 366170002886

#### Funciones:

- 1. Darse su propia organización interna.
- 2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- 3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- 4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

**PARÁGRAFO 1:** Las elecciones para los organismos de dirección y participación en la institución, deben realizarse entre las dos semanas siguientes de la iniciación de las labores escolares y la tercera semana de marzo, siempre y cuando exista normalidad académica dentro del calendario escolar.

**PARÁGRAFO 2:** Todos los organismos elegidos (Personero, Consejo de Estudiantes, Consejo Directivo, Consejo Académico...). Deberán instalarse el 30 de marzo de cada año, si es día hábil, de lo contrario se hará el día hábil a la fecha determinada.

La organización electoral será definida por el comité de educación y democracia que existe en la institución.

**ARTÍCULO 44.** El presente manual de convivencia podrá ser reformado en todas o en cualquiera de sus partes, por el Concejo Directivo, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa después de un análisis y comprobación de la utilidad de la reforma.

#### **CAPIYULO 11. JORNADA ESCOLAR**

ARTÍCULO 45. El Centro Educativo Ciencia funciona en jornada sabatina diurna, con el siguiente horario:

CLEI III y IV Sábados de 7 a.m. a 1:30 p.m. Semana lunes de 7p.m. a 9 p.m. CLEI V Y VI Sábados de 7 a.m. a 2:15 p.m. Martes de 7 p.m. a 9 p.m.

Los otros días se realizan tutorías acordadas entre los docentes y los estudiantes.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda a los 25 días del mes de Enero de 2014.